



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Catorce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00105

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por FERNÁN DIEGO SÁNCHEZ VÉLEZ en contra de PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA, se tiene que a través de memoriales allegados al canal digital del despacho los días 11 y 13 de mayo de 2021, la parte demandante allegó la constancia de haber remitido la notificación personal a la demandada en virtud del requerimiento efectuado por el despacho mediante auto del 08 de abril de 2021, lo que realizó nuevamente al correo electrónico para notificaciones judiciales registrado en el Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad demandada.

Adicionalmente, y para corroborar que el mail donde se envió la providencia está habilitado a la fecha para recibir mensajes de datos, el Despacho remitió una constancia de confirmación que fue debidamente entregada al destinatario, por lo que se dispone incorporar al expediente digital tanto la evidencia de notificación como del envío de la constancia de confirmación, advirtiéndose que habrá de tenerse efectuada en debida forma la gestión notificación, misma que se entiende surtida el 13 de mayo de 2021, esto es, dos días siguientes al envío del mensaje de datos por parte de la activa, momento desde cual empieza a transcurrir el término de 10 días para proceder a contestar la demanda tal y como lo dispone el artículo 74 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 078

hoy 18 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7a29571482e3f79bdf5988b1e592d5af71ea48756536f56eab6d9aa34e459ec**

Documento generado en 14/05/2021 01:17:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**